



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

DOÑA BLANCA ESCUÍN DE LEYVA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA (SEVILLA)**CERTIFICA:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 28 de Julio de 2021, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

PUNTO OCTAVO.-PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Por la Secretaria se da lectura de la siguiente Propuesta:

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.020, formada por la Intervención Municipal e integrada por los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por la Sra. Alcaldesa Presidenta.

Considerando que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de junio de 2021 dictaminó favorablemente la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2020.

Considerando que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138, de fecha 17 de junio de 2021 y tablón de anuncios y web se ha expuesto al público la Cuenta General durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Considerando que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria de la Corporación de 12 de julio de 2021, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Sometida la propuesta a votación la misma fue aprobada por mayoría con el siguiente resultado:

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	mgaSeR1JK7LxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva Agripina Cabello Benitez	Firmado	30/07/2021 09:44:18 30/07/2021 09:35:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mgaSeR1JK7LxGJFC7I00Vw==		





ALCALDÍA, HACIENDA, Y RÉGIMEN INTERIOR

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Votos a favor: 5 (PSOE)

Votos en contra:1 (VOX)

Abstenciones: 6 (ADELANTE, PP y CMOS)

Y para que así conste y surta efectos donde convenga, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, firmo el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Almensilla, a fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Fdo: Agripina Cabello Benitez

LA SECRETARIA,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva.

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199
almensilla@dipusevilla.es www.almensilla.es

Código Seguro De Verificación:	mgaSeR1JK7LxGJFC7I00Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	30/07/2021 09:44:18	
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	30/07/2021 09:35:54	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mgaSeR1JK7LxGJFC7I00Vw==			